

| Nº Parcela Según proyecto | PROPIETARIO Y DIRECCION                                                                                                                   | Datos de la finca |               |                |             | Afección  |          |                   |          | Cultivo         |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|----------------|-------------|-----------|----------|-------------------|----------|-----------------|
|                           |                                                                                                                                           | Término Municipal | Paraje        | Datos Catastro |             | Vuelo (m) |          | Apoyos            |          |                 |
|                           |                                                                                                                                           |                   |               | Nº Parcela     | Nº Polígono | Long      | S.P (m2) | Nº                | Sup (m2) |                 |
| 22                        | Angel Linares Reyes-(Cortijo Oliver)-Pza Almoina 4, Palma de Mallorca. Cortijo Oliver S.L., Crta de Gualchos Km 8, La Garnatilla (Motril) | MOTRIL            | La Garnatilla | 3              | 37          | 1.490     | 10.640   | 7(1/2) al 16 y 18 | 17,5     | ALMENDRO SECANO |
| 23                        | Angel Linares Reyes-(Cortijo Oliver)-Pza Almoina 4, Palma de Mallorca. Cortijo Oliver S.L., Crta de Gualchos Km 8, La Garnatilla (Motril) | MOTRIL            | La Garnatilla | 2              | 37          | 134       | 957      | 17 y 19           | 2        | MONTE BAJO      |

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 279/00: Que con fecha 25 de julio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Preadoptivo, respecto del menor C.E.F., nacida en Granada el día 17 de septiembre de 2000, hija de M.<sup>a</sup> Carmen Fernández Megías y Antonio Enríquez Unica. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Exptes. 40 y 41/92: Que con fecha 29 de junio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Permanente respecto de los menores O.V.S. y L.V.S., nacidos los días 12.7.84 y 2.11.85, respectivamente, hijos de Francisco Vinuesa Ortiz y de Isabel Sánchez Lorenzo. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 98/97: Que con fecha 26 de junio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo respecto del menor R.C.R., nacido el día 5.6.83, hijo de Pilar Cervero Ruipérez. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de julio de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ACUERDO de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Teresa Doña Acosta.*

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga,

por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Teresa Doña Acosta al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 15 de mayo de 2001 del menor J.R.D, con número de expediente: 29/92/0028/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de julio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Jerez Burgos.*

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Jerez Burgos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 4 de junio de 2001 del menor R.J.B., con número de expediente: 29/97/0518/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de julio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.